

a) Objeto

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de suministros cuyo objeto es **EL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES PARA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA CULTURAL**, así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

b) Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso:

- Presupuesto (IVA excluido): 14.990 €
- IVA: 3.147,9 € (21%)
- Presupuesto base de licitación: 18.137,9 € IVA incluido.
- Breve justificación del presupuesto base de licitación: Según precios de mercado

c) PLAZO DE EJECUCIÓN:

La ejecución del contrato será de 1 año desde la fecha de la adjudicación.

d) LUGAR DE PRESTACIÓN: En los lugares donde se realice la actividad.**e) RESPONSABLE DEL CONTRATO: Unidad de producción en vía pública****f) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Los trabajos a realizar consisten en la realización de la coordinación de actividades empresariales, de las empresas intervinientes en los montajes de las infraestructuras necesarias para la realización de las actividades organizadas o coorganizadas por la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U.

El trabajo se deberá realizar previo al montaje de las infraestructuras y su posterior seguimiento en los montajes y desmontajes de las mismas.

Para la realización del trabajo, el técnico designado por parte de Zaragoza Cultural, proporcionara los datos y contacto de las empresas, así como las fechas de la actividad a realizar.

La empresa adjudicataria deberá entregar un informe a Zaragoza Cultural indicando el correcto estado de la coordinación por parte de las empresas, anterior al inicio de la actividad.

El personal adscrito al contrato por parte de la empresa adjudicataria, deberá tener la suficiente experiencia profesional y solvencia técnica para la realización de este contrato. En caso de no ser concluyente esta experiencia para la realización del contrato, la empresa concursante podrá ser excluida.

g) CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Será requisito que las empresas presentadas tengan la debida capacidad de obrar, y en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual, y cuantas informaciones se consideren necesarias, y capacidad para certificar la inspección de mantenimiento anual indicada en las bases de este contrato.

h) PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Plazo de presentación de las ofertas. - Hasta las 13,00 horas del décimo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante, conforme a las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U.

En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación de las proposiciones: En la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U., sita en la calle Torrenueva N.º 25 (Torreón Fortea). A la atención del Dep. de Producción. Incluyendo el ANEXO I de propuesta económica y ANEXO II, declaración responsable.

La documentación exigida deberá presentarse en documentos claramente diferenciados, dentro de un sobre, indicando en su exterior, de forma clara y legible la siguiente información obligatoria:

Número de referencia del contrato menor:

Objeto del contrato

Nombre, apellidos, firma y NIF de la persona que firma la proposición y el carácter con que lo hace (es decir si actúa en representación de otro, o en nombre propio).

Domicilio a efectos de notificaciones.

Teléfono/Fax/Correo electrónico.

Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de esta Memoria y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público. Documentación a presentar por el licitador:

1. Oferta (según anexo I) memoria descriptiva ampliada

2. Documentación general:

Documentación general:

Será requisito que las empresas presentadas tengan la debida capacidad de obrar, y en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual, y cuantas informaciones se consideren necesarias, y capacidad para certificar la inspección de mantenimiento anual indicada en las bases de este contrato.

Los trabajadores de la empresa adjudicataria no adquirirán vínculo laboral con la S.M. Zaragoza Cultural S.A.U. y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el contratista y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

En el sobre de la presentación de la oferta deberá incluir:

Propuesta Técnica:

1. Se deberá de aportar propuesta técnica de los trabajos a realizar; método de realización de la coordinación, método de traspaso de la información a Zaragoza Cultural, etc...

Certificación Técnica:

2. Capacidad de la empresa para la realización de los trabajos descritos.
3. Anexo II.

i) CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS:

La oferta presentada por cada licitador para cada tipo de módulo será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima (100 puntos), ponderada mediante la aplicación del porcentaje previsto para cada módulo, calculando la puntuación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P_n = \frac{(100 \times \text{Min})}{\text{Of.}} \times \text{Ponderación \% } n$$

P_n es la puntuación obtenida en el módulo n

Min. es el importe de la oferta más reducida en dicho módulo

Of. es la oferta correspondiente al licitador que se valora en dicho módulo

Ponderación % n: representa el porcentaje de ponderación del módulo n

El siguiente cuadro explica la forma de calcular las puntuaciones de cada tipo de módulo:

TIPO	TIPO DE SERVICIO	PRECIO OFERTADO POR CADA LICITADOR	PONDERACIÓN %	FÓRMULA APLICABLE (N)
P1	CAE de 2 a 6 empresas	Of.	50%	$P1 = \frac{(100 \times \text{Min})}{\text{Of.}} \times 0,50$
P2	CAE de 7 a 14 empresas	Of	20%	$P2 = \frac{(100 \times \text{Min})}{\text{Of.}} \times 0,20$
P3	CAE de 15 a 21 empresas	Of	15%	$P3 = \frac{(100 \times \text{Min})}{\text{Of.}} \times 0,15$
P4	CAE de 22 a 38 empresas	Of	10%	$P4 = \frac{(100 \times \text{Min})}{\text{Of.}} \times 0,10$

La puntuación total de cada licitador vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada servicio, incluyendo todos los conceptos, resultando adjudicatario el licitador que obtenga mayor puntuación total.

$$\mathbf{P\ TOTAL = P1+ P2+ P3+P4}$$

j) PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

El plazo de garantía, será el tiempo de vigencia del contrato, así como la presentación del Certificado Fin de Montaje de la Instalación, firmado por Técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, en el que se especifiquen las características estructurales, así como que dicha estructura reúne las preceptivas condiciones de seguridad y solidez. Deberá acreditarse, que dicho montaje se ha efectuado bajo su supervisión, conforme al Proyecto Técnico Visado y a la Normativa Vigente.

k) GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

l) FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

En la I.C. de Zaragoza, 06 de abril de 2022